

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/4006 *Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de 1 plaza de Monitor Deportivo con carácter interino para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

Don Francisco Huertas Delgado, Sr Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

Que con fecha 14 de Septiembre de 2018, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con el procedimiento de selección como funcionario interino de un monitor deportivo para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección y en uso de las facultades que la Ley me confiere

RESUELVO:

Primero.-Aprobar la presente lista PROVISIONAL de admitidos y excluidos por DNI:

Cuando aparezca junto al DNI el número "1" significa que el aspirante está admitido.

DNI	Se considera	Auto baremo provisional
44.216.221-D	1	3,45
45.075.054-E	No admitido por no presentar Tasa.	0
45.827.755-W	1	3,44
52.556.402-E	1	3,95
52.556.520-W	1	5
53.911.066-D	1	2,6
75.007.507-E	No admitido por no presentar título	0
77.351.680-N	1	4,6
78.687.226-V	1	0

Segundo.-Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos, una vez concluido el cual se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos con la fecha de examen. La falta de titulación es subsanable, no así el

no haber abonado en plazo la tasa por derechos de examen.

Tercero.-Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página Web de este Excmo. Ayuntamiento.

Andújar, a 14 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.